

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 25** *DECRETO 94 /2020, de 14 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la nueva denominación específica “Atalayas” para el Centro de Educación de Personas Adultas “El Molar” en el municipio de El Molar.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se inspira, entre otros principios enunciados en su artículo 1, en el de la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida, así como en la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

El artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, dispone que todos los centros docentes tendrán una denominación específica, además de la denominación genérica correspondiente a las enseñanzas que impartan.

Tras el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria, mediante el Decreto 62/2001, de 10 de mayo, se creó la Red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid pasando a formar parte la misma, entre otros, el Centro de Educación de Personas Adultas “El Molar”, ubicado en la localidad homónima.

Este centro docente, de carácter comarcal, alberga sedes en varios de los municipios de la zona norte de la región, alcanzando en su ámbito de actuación a alumnos de muy diversas localidades.

Dado que la actual denominación específica del Centro de Educación de Personas Adultas “El Molar” no representa la pluralidad de municipios que conforman la comunidad educativa del mismo, el Consejo de centro, como órgano colegiado de gobierno a través del cual participan los diferentes sectores de la comunidad educativa, propuso adoptar el término “Atalayas” como nueva denominación específica. Dicho vocablo hace referencia a las construcciones históricas que jalonan la sierra norte de la Comunidad de Madrid, evocando su posición en alto valores como el esfuerzo y la superación a la hora de alcanzar metas elevadas.

Por su parte, el Decreto 40/2012, de 1 de marzo, por el que se regula la denominación específica de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid, establece que esta será aprobada por el Consejo de Gobierno y que, en el caso de los centros docentes públicos en funcionamiento, se hará previo informe del Consejo Escolar del centro, pudiendo el Ayuntamiento del municipio en que se encuentre el centro formular la correspondiente propuesta. En este sentido, el Ayuntamiento de El Molar ha dado la conformidad a la propuesta de cambio de denominación específica del centro educativo.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación y Juventud, y previa deliberación en su reunión del día de la fecha,

DISPONE

Primero

Aprobar la nueva denominación específica del Centro Público de Educación de Personas Adultas “El Molar”, sito en la calle de La Macarena, número 13, del municipio 2 de El Molar, con código 28045463, que en lo sucesivo se denominará Centro Público de Educación de Personas Adultas “Atalayas”.

Segundo

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/26.504/20)

